

## Sumario

Número 164 - Martes, 25 de agosto de 2020 - Año XLII

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 19 de agosto de 2020, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

6

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 3 de julio de 2020, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Wonder Garden» de Sevilla. (PP. 1429/2020).

7

Orden de 21 de julio de 2020, por la que se determinan puestos específicos para la compatibilidad de las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional y la práctica deportiva en el IES Hermenegildo Lanz de Granada.

9

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1634/2020).

13

Acuerdo de 13 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el t.m. de Vera (Almería).

14



Andalucía

ORIGEN &amp; DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



Acuerdo de 30 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de la vía pecuaria Cordel de Jaén, en el término municipal de Baena (Córdoba). (PP. 1665/2020). 15

Acuerdo de 16 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Baza (Granada). (PP. 1523/2020). 17

Acuerdo de 5 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1752/2020). 18

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 9 de junio de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 920/2014. (PP. 1788/2020). 20

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 556/2016. (PP. 1790/2020). 21

Edicto de 28 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 478/2018. (PP. 1791/2020). 22

Edicto de 4 de marzo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 159/2016. (PP. 1558/2020). 23

Edicto de 22 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 92/2018. (PP. 1297/2020). 25

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de autos núm. 988/2016. (PP. 3203/2019). 27

Edicto de 12 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 124/2019. (PP. 3139/2019). 29

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 31

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Anuncio de 10 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del trámite de prórroga del aprovechamiento del recurso de la Sección B) «Balneario de Lanjarón» que se cita, sito en el término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 1759/2020). 32

Anuncio de 19 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 33

Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de autorización administrativa, de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Archidona (Málaga). 34

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Anuncio de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje. 35

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 9 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a autorización ambiental unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 1422/2020). 36

Acuerdo de 20 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la autorización ambiental unificada sobre la ejecución de la actuación del proyecto que se cita. (PP. 1609/2020). 37

Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 38

Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 39

Anuncio de 14 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de 11 de agosto de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública, y definitivamente el proyecto de construcción de la agrupación de vertidos de Noguerones, término municipal de Alcaudete (Jaén), y el anteproyecto de la EDAR de Noguerones, término municipal de Alcaudete (Jaén), y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto. 40

Anuncio de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 11 de agosto de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto modificado núm. 1 de la de la agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto. 46

Anuncio de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación. 49

Anuncio de 19 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan, incoados en materia de sanidad animal. 52

Anuncio de 19 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 53

Anuncio de 19 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan. 54

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace público el cambio de titularidad, por escisión de una rama de la actividad de la empresa concesionaria, de los contratos de gestión de servicio público de transporte de viajeros de uso general por carretera entre «Écija y Sevilla con hijuelas» (VJA-054). (PP. 1107/2020). 55

Anuncio de 10 de agosto de 2020, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica apertura de trámite de audiencia relativo al expediente de responsabilidad patrimonial que se cita. 56

Anuncio de 29 de julio de 2020, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 57

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 13 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de Huétor Vega, de bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Huétor Vega. (PP. 1798/2020). 58

Anuncio de 13 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de Mijas, relativo a la resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el acceso por promoción interna a una plaza de Subinspector de Policía Local de Mijas. (PP. 1796/2020). 59

Anuncio de 8 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Utrera, relativo a extracto de bases para la selección de seis plazas de Técnico Administración General, mediante el sistema de oposición libre, y una plaza de Técnico Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición libre por tasa adicional de estabilización. (PP. 1386/2020). 60

Anuncio de 30 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Utrera, relativo a bases para la selección de un Gestor de Promoción Turística en turno libre. (PP. 1671/2020). 61

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 19 de agosto de 2020, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de fecha 13 de julio de 2020 (BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2020), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de agosto de 2020.- La Viceconsejera, María del Carmen Cardosa Zea.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: \*\*\*8529\*\*.  
Primer apellido: Enrique.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Elena.  
Código SIRHUS: 7836110.  
Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.  
Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla.  
Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 3 de julio de 2020, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Wonder Garden» de Sevilla. (PP. 1429/2020).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Beatriz Moreno Gómez, persona titular del centro de educación infantil «Wonder Garden», en solicitud de reducción en el mismo de 2 unidades de primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de primer ciclo de educación infantil con 54 puestos escolares, por Orden de 22 de enero de 2013 (BOJA de 5 de abril).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por reducción en 2 unidades de primer ciclo, al centro de educación infantil «Wonder Garden», promovida por doña Beatriz Moreno Gómez, como persona titular del mismo, con código 41020556, ubicado en c/ Camino de los Descubrimientos, s/n, Pabellón de España, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2020/2021.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y

Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 21 de julio de 2020, por la que se determinan puestos específicos para la compatibilidad de las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional y la práctica deportiva en el IES Hermenegildo Lanz de Granada.*

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía determina, en su artículo 35, que los deportistas de competición se clasifican en deportistas de alto nivel, de alto rendimiento y de rendimiento de base. Del mismo modo, en su artículo 39, establece que la administración de la Junta de Andalucía, para apoyar a quienes tengan la condición de deportista de alto rendimiento de Andalucía, a fin de facilitarles la práctica del deporte y su integración social y profesional durante su carrera deportiva, podrá adoptar, entre otras, medidas de fomento en el sistema educativo. Igualmente, se contempla que se articularán planes y programas que permitan compatibilizar la formación académica con el rendimiento deportivo para este alumnado.

Por su parte, el artículo 8 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, determina que ostentarán la condición de Deportista de Rendimiento de Andalucía los deportistas de alto nivel, los de alto rendimiento y los de rendimiento de base, entre otros. Este Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, desarrolla medidas de fomento en el sistema educativo y en su artículo 26.1 establece que el fomento del deporte de Rendimiento de Andalucía en el sistema educativo andaluz, tendrá por finalidad facilitar a la persona en la que concurren las condiciones de estudiante y de Deportista de Rendimiento de Andalucía la consecución de los objetivos curriculares propios de cada titulación, posibilitando así la compatibilidad de la práctica deportiva con la formación académica.

Del mismo modo, el artículo 6.6 del Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar de Andalucía, determina que se facilitará la compatibilidad entre las obligaciones deportivas y las académicas de las personas deportistas en edad escolar que sean consideradas deportistas de alto nivel o de alto rendimiento.

Por otro lado, el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 23.1, establece que la Consejería competente en materia de educación establecerá las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren el adecuado progreso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Consejería de Educación y Deporte ha establecido entre sus líneas estratégicas el impulso del desarrollo deportivo y educativo del alumnado Deportista de Rendimiento Andaluz que curse enseñanzas postobligatorias en el Sistema Educativo Andaluz.

La compatibilización de las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional y la práctica deportiva conlleva la impartición del currículo correspondiente y su adaptación a las necesidades del alumnado, para lo cual, el profesorado requiere una especialización y una formación adicionales. Para ello, quien ejerza la tutoría deportiva dará respuesta a las necesidades de intervención educativa inclusiva para el alumnado Deportista de Rendimiento de Andalucía, ejerciendo labores de coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje, de acompañamiento y orientación en relación con aspectos sociales, emocionales académicos y profesionales, manteniendo el contacto con las federaciones deportivas. De este modo, se facilitará al alumnado la continuidad de su formación académica una vez finalizada la etapa de enseñanza obligatoria y su posterior acceso al mercado laboral.

De acuerdo con ello, la Resolución de 2 de junio 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, regula la compatibilidad de las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional y la práctica deportiva para los deportistas de alto nivel, alto rendimiento y rendimiento de base en el IES Politécnico Hermenegildo Lanz de Granada para los cursos académicos 2020/21 y 2021/22, establece aspectos de la organización y el funcionamiento de dicho centro docente relativos a las especiales características del alumnado deportista y a la compatibilización del currículo, dictando para ello las pautas necesarias, entre otras, creando y reconociendo la figura de la tutoría deportiva.

Para ello se requiere de un profesorado que cuente con una cualificación específica para atender las necesidades del alumnado Deportista de Rendimiento que curse los diferentes itinerarios académicos postobligatorios que se imparten en el IES Hermenegildo Lanz: Bachillerato modalidad de Ciencias, Bachillerato modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Por su parte, la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas establece, en el artículo 20.1, los puestos que pueden ser objeto de provisión mediante el procedimiento de puestos específicos, de carácter provisional, y en el artículo 20.2 recoge que podrán ser objeto de provisión otros puestos específicos que se determinen por orden de la Consejería competente en materia de educación, por normas de superior rango o por convenios suscritos por la Consejería competente en materia de educación.

Asimismo, el artículo 19.2 de la Orden de 10 de junio de 2020 establece que, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 6 de ese mismo artículo, las convocatorias a puestos específicos, con carácter provisional, se efectuarán por resolución de las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, para la provisión de puestos específicos referidos a su ámbito de gestión.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Determinación de puestos específicos.

1. A los efectos de lo establecido en el artículo 20.2 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se determinan, para los cursos 2020/21 y 2021/22, los puestos específicos y los requisitos del profesorado que aspire a su ocupación, que se relacionan en el anexo a la presente orden, para garantizar la compatibilidad de las enseñanzas de Bachillerato y de Formación Profesional y la práctica deportiva del alumnado Deportista de Rendimiento en el IES Hermenegildo Lanz de Granada.

2. Estos puestos específicos serán convocados por resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden de 10 de junio de 2020.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

## A N E X O

Cuerpo	Código puesto	Denominación del puesto	Especialidades/ Bolsas de acceso	Requisitos
590	00590ATD	Tutoría Deportiva- Ciclos Formativos.	00590108 00590105 00590017	<ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 2 años como docente de Formación Profesional.</li> <li>Acreditar formación en estos dos ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnologías aplicadas a la educación (30 horas)</li> <li>Tutoría virtual en entornos virtuales (30 horas)</li> </ul> </li> <li>Presentación de un proyecto de actuación para el tipo de alumnado al que se dirige el puesto específico.</li> <li>Expresar compromiso de flexibilidad horaria.</li> <li>Acreditar compromiso de formación en elaboración de materiales curriculares.</li> <li>Acreditar su vinculación con alguno de los estamentos o estructuras del deporte Andaluz: <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico o deportista de alto nivel.</li> <li>Técnico o deportista de alto rendimiento.</li> <li>Vinculación demostrada con alguna: Federación, club o secciones deportivas</li> </ul> </li> </ol>
590	CT590ATD	Tutoría Deportiva- Ámbito científico tecnológico.	00590006 00590007 00590008 00590017 00590019 00590107	<ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 2 años como docente en las especialidades indicadas.</li> <li>Acreditar formación en estos dos ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnologías aplicadas a la educación (30 horas).</li> <li>Tutoría virtual en entornos virtuales (30 horas).</li> </ul> </li> <li>Presentación de un proyecto de actuación para el tipo de alumnado al que se dirige el puesto específico.</li> <li>Expresar compromiso de flexibilidad horaria.</li> <li>Acreditar compromiso de formación en atención a la diversidad y en elaboración de materiales curriculares digitales.</li> <li>Acreditar su vinculación con alguno de los estamentos o estructuras del deporte Andaluz: <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico o deportista de alto nivel.</li> <li>Técnico o deportista de alto rendimiento.</li> <li>Vinculación demostrada con alguna: Federación, club o secciones deportivas.</li> </ul> </li> </ol>
590	SL590ATD	Tutoría Deportiva- Ámbito socio- lingüístico.	00590001 00590002 00590003 00590004 00590005 00590010 00590011 00590012 00590013 00590017 00590803	<ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 2 años como docente en las especialidades indicadas.</li> <li>En el caso de no pertenecer a la especialidad de Lengua Extranjera-Inglés (00590011), deberá acreditarse, además, estar en posesión de alguna de las titulaciones complementarias que habilitan para la enseñanza bilingüe en inglés en Andalucía, de acuerdo con el Anexo III de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>Acreditar formación en estos dos ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnologías aplicadas a la educación (30 horas)</li> <li>Tutoría virtual en entornos virtuales (30 horas)</li> </ul> </li> <li>Presentación de un proyecto de actuación para el tipo de alumnado al que se dirige el puesto específico.</li> <li>Expresar compromiso de flexibilidad horaria.</li> <li>Acreditar compromiso de formación en atención a la diversidad y en elaboración de materiales curriculares digitales.</li> <li>Acreditar su vinculación con alguno de los estamentos o estructuras del deporte Andaluz: <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico o deportista de alto nivel.</li> <li>Técnico o deportista de alto rendimiento.</li> <li>Vinculación demostrada con alguna: Federación, club o secciones deportivas</li> </ul> </li> </ol>

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 23 de julio de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1634/2020).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/16/MA/0044, destinado a la instalación de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas denominado «Los Tonys», ubicado en playa de Levante «Las Chapas», término municipal de Marbella (Málaga), promovido por la mercantil El Torreón de las Cañas, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que, durante el plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en Avenida Manuel Siurot, 50 de Sevilla, donde podrá ser consultada previa cita que podrá concertar por teléfono en el número 955 003 641 o por correo electrónico en la dirección [planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2020.- La Directora General, María López Sanchís.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 13 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el t.m. de Vera (Almería).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en la Disposición Adicional Octava del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Declaración Ambiental Estratégica de la «Modificación Puntual N.º 21 y Ordenación Detallada del Sector RC-6 del PGOU de Vera», en el t.m. de Vera (Almería), promovida por el Ayuntamiento de Vera, con número de expediente: EAE/AL/005/16.

Segundo. El contenido íntegro de dicho informe ambiental estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones).

Almería, 13 de agosto de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 30 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de la vía pecuaria Cordel de Jaén, en el término municipal de Baena (Córdoba). (PP. 1665/2020).*

Acuerdo de 30 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto de transformación en riego por goteo de olivar, situado en paraje «La Fuentezuela», en el término municipal de Baena (Córdoba), y el trámite de ocupación de la vía pecuaria Cordel de Jaén, en una superficie de 95,5 m<sup>2</sup>, promovido por Comunidad de Regantes La Fuentezuela, con número de expediente: AAU/CO/0007/17, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0007/19, con la denominación de Proyecto de transformación en riego por goteo de olivar y el trámite de ocupación de la vía pecuaria Cordel de Jaén, en una superficie de 95,5 m<sup>2</sup>, promovido por Comunidad de Regantes La Fuentezuela, en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica) así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico [citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 30 de julio de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 16 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Baza (Granada). (PP. 1523/2020).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/GR/032/19, con la denominación «Proyecto de Cebadero de corderos hasta 30.000 cabezas», en término municipal de Baza (Granada), promovido por Cebarcor, S.L., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta tercera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 16 de julio de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 5 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1752/2020).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66824

Con la Denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de cinco viviendas unifamiliares aisladas con piscina, ubicado en Sector URP-VB-2 «Elviría Sur» para la Parcela 4.1.C con referencia catastral 0220120UF4402S0001QG, para la Parcela 4.1.D con referencia catastral 0220116UF4402S0001GG, para la Parcela 4.1.E con referencia catastral 0220117UF4402S0001QG, para la Parcela 4.1.F con referencia catastral 0220118UF4402S0001PG, y para la Parcela 4.1.C con referencia catastral 0220119UF4402S0001LG., en el término municipal de Marbella.

Promovido por: González Jacobson Arquitectos en representación de Mika Marti Aslak Rosenius que actúa en representación de la empresa South West Villas Elviria, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, calle Cerrojo, 38, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29007 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier

otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 5 de agosto de 2020 - El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto de 9 de junio de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 920/2014. (PP. 1788/2020).*

#### EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Recurso de Apelación: 1463/2018.

Dimanante del procedimiento ordinario 920/2014 del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella.

Resolución dictada: Sentencia núm. 159/2020 de fecha 16.3.2020.

Notificar a: Hamilton Financial Services S.L., cuyo paradero se desconoce.

Órgano judicial donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución: Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Málaga, Ciudad de la Justicia, C/ Luis Portero, s/n, 4.ª planta, Málaga 29010.

Se expide la presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 556/2016. (PP. 1790/2020).*

NIG: 2905442C20160002763.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 556/2016. Negociado: F.

Sobre: Obligaciones.

De: Costadis, S.L.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Contra: Dulces Hermanas A&V, S.L.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 556/2016, seguido a instancia de Costadis, S.L., frente a Dulces Hermanas A&V, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 287/2018

En la ciudad de Fuengirola, a 25 de septiembre de 2018, la Ilma. Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Dos) y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal 556/2016 seguidos ante este Juzgado, en virtud de demanda formulada por la entidad Costadis, S.L., con Procurador don Félix García Agüera, bajo la dirección letrada de don Miguel Rincón Yuste, frente a Dulces Hermanas A&V, S.L., y,

Que estimando como estimo la demanda formulada por Costadis, S.L., frente a la entidad Dulces Hermanas A&V, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 1.465,48 €, más los intereses legales procedentes, con expresa condena en las costas procesales causadas .

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Dulces Hermanas A&V, S.L, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a tres de febrero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 28 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanente de autos núm. 478/2018. (PP. 1791/2020).*

NIG: 2906942120180003893.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 478/2018. Negociado: 08.

Sobre: Obligaciones.

De: Reale Seguros Generales, S.A.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Letrado: Sr. Rafael Medina Pinazo.

Contra: Alichia Inversiones, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 478/2018, seguido a instancia de Reale Seguros Generales, S.A., frente a Alichia Inversiones, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

En Marbella, a 8 de julio del 2019.

Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Marbella y su partido judicial, ha dictado la siguiente

### SENTENCIA NÚMERO 195/2019

Habiendo visto la causa seguida en este Juzgado como Juicio Verbal número 478/2018, a instancia de Reale Seguros Generales, S.A., representada por el Procurador don Félix García Agüera y asistido por el Letrado don Rafael Medina Pinazo, contra Alichia Inversiones, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. García Agüera, en nombre y representación de Reale Seguros Generales, S.A., contra Alichia Inversiones, S.L., debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora la cantidad de 1.822,14 euros, más los intereses de esta cantidad, calculados al tipo de interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, y hasta su completo pago.

Lo anterior con condena en costas a la demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Alichia Inversiones, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintiocho de mayo de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de marzo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 159/2016. (PP. 1558/2020).*

NIG: 2906942C20160001366.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 159/2016. Negociado: 06.

De: Comunidad de Propietarios Puerto Golf.

Procuradora: Sra. Marta Cuevas Carrillo.

Letrado: Sr. Gonzalo del Valle Pesquera.

Contra: Don Ramos Gaztelu Armendáriz.

### E D I C T O

En el presente procedimiento ordinario 159/2016, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Puerto Golf frente a Ramos Gaztelu Armendáriz, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 200/2019

En Marbella, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.

El Sr. don Roberto Rivera Miranda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Marbella y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 159/2016 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios Puerto Golf con la Procuradora doña Marta Cuevas Carrillo y Letrado don Gonzalo Del Valle Pesquera; y de otra como demandado don Ramos Gaztelu Armendáriz.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora Marta Cuevas Carrillo en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Puerto Golf frente a Ramos Gaztelu Armendáriz, debo condenar y condeno al demandado a entregar a la actora 12.630,87 euros, suma que ha de verse incrementada con las cuotas que se hayan devengado desde la interposición de la demanda; las anteriores sumas han de verse incrementadas con los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contado desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 3579 0000 04 0159 16, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos

en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Marbella.

Y encontrándose dicho demandado, don Ramos Gaztelu Armendáriz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a cuatro de marzo de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 92/2018. (PP. 1297/2020).*

NIG: 4109142120180002956.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 92/2018. Negociado: 4H.

Sobre: Obligaciones.

De: Connect Gold, S.L.

Procuradora: Sra. Almudena Zubiría González.

Contra: Doña Josefa María Barragán Barragán.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 92/2018 seguido a instancia de Connect Gold, S.L., frente a doña Josefa María Barragán Barragán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 9/2020

En Sevilla, a veintidos de enero de dos mil veinte.

Vistos por mí Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 92/18, sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador Sr/a. Zubiría González en nombre y representación de Connect Gold, S.L., con la asistencia del Letrado Sr/a. Rangel Terres contra doña Josefa María Barragán Barragán declarada en rebeldía.

### FALLO

Que con estimación plena de la demanda promovida por Connect Gold, S.L., contra doña Josefa María Barragán Barragán, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 3.322,50 euros, con los intereses legales establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, condenándola igualmente al pago de las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso del tipo concreto del recurso seguido del código 02, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, doña Josefa María Barragán Barragán, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 24 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de autos núm. 988/2016. (PP. 3203/2019).*

NIG: 2905142C20160005026.

Procedimiento: Tercería de mejor derecho 988/2016. Negociado: 05.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Comunidad de Propietarios Benatalaya.

Procuradora: Sra. Pilar Tato Velasco.

Letrado: Sr. José Luis Pérez Granados.

Contra: Don Joseba Iñaki Bengoechea Martínez y Caja de Ahorros del Mediterráneo (actualmente Banco Sabadell, S.A.)

Procurador: Sr. David Lara Martín.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Tercería de mejor derecho 988/2016 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Benatalaya frente a Joseba Iñaki Bengoechea Martínez y Caja de Ahorros del Mediterráneo (actualmente Banco Sabadell, S.A.). se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 90/2019

En Estepona, a 26 de junio de 2019.

Vistos por doña Concepción Elena Almeida, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, los presentes autos de Tercería de mejor derecho núm. 988/2016, promovidos por la Comunidad de Propietarios Benatalaya, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco y asistida por el Letrado don José Luis Pérez Granados, contra la entidad Caja de Ahorros del Mediterraneo (actualmente Banco de Sabadell, S.A.), representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo y asistida del Letrado Neus Fincias Guardino y contra Joseba Iñaki Bengoechea Martínez, en situación de rebeldía procesal, y ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

### F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Benatalaya, contra la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, (actualmente Banco de Sabadell, S.A.), representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo y contra Joseba Iñaki Bengoechea Martínez, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro, conforme al art. 9.1. letra e) de la Ley de Propiedad Horizontal, la existencia del privilegio y la preferencia del crédito identificado Fundamento Jurídico segundo de esta resolución, por importe total de 20.626,99€, por cuotas impagadas. Estando las cantidades de 10.584,95€ y 5.944,64€ reconocidas judicialmente y la de 4.097,40€, no reconocida judicialmente, correspondiente a las cuotas imputables al año en curso y las tres anualidades anteriores acordándose que con el producto de los bienes objeto de la ejecución se retenga y se haga pago a la parte actora de dicho crédito.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación para su unión a los autos a que se refiere, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Joseba Iñaki Bengoechea Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 12 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Estepona, dimanante de autos núm. 124/2019. (PP. 3139/2019).*

NIG: 2905142120190000478.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 124/2019. Negociado: 06.

Sobre: Cumplimiento.

De: CCPP Marqués del Atalaya.

Procuradora: Sra. Pilar Tato Velasco.

Letrado: Sr. Javier Chacón del Puerto.

Contra Doña Anna Bykova y don Vitaliy Krasnyy.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 124/2019 seguido a instancia de CCPP Marqués del Atalaya frente a doña Anna Bykova y don Vitaliy Krasnyy, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 90/2019

En Estepona, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, doña Sandra Carrión Montilla, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Estepona y su partido judicial, los autos de juicio ordinario, registrados con el número 124/2019, promovidos por don Peter Hucker, como presidente de la Comunidad de Propietarios Marqués de Atalaya, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco y asistida de la Letrada doña Noelia Muñoz Fernández, en sustitución de don Javier Chacón del Puerto, contra don Vitaliy Krasnyy y doña Anna Bykova, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

1. Se estima totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco, en nombre y representación de don Peter Hucker, como presidente de la Comunidad de Propietarios Marqués de Atalaya, y en consecuencia, se condena a don Vitaliy Krasnyy y doña Anna Bykova a abonar a la parte actora la cantidad de 30.095,53 €, así como al pago del interés legal del dinero desde la fecha de la interposición de la demanda e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se imponen las costas a don Vitaliy Krasnyy y doña Anna Bykova.

Contra la presente resolución cabe formular recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que ha dictado la resolución en el plazo de veinte días (conforme disponen los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se base la apelación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, doña Anna Bykova y don Vitaliy Krasnyy, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Estepona, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

*Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Resolución de expediente sancionador HU-42/2019.

Incoado por la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-42/19.

Último domicilio conocido: C/ Feria, núm. 6, bajo dcha., C.P. 21200, Aracena (Huelva).

NIF/CIF: 28908853S.

Acto notificado: Resolución.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 20 de agosto de 2020.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 10 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del trámite de prórroga del aprovechamiento del recurso de la Sección B) «Balneario de Lanjarón» que se cita, sito en el término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 1759/2020).*

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que ha sido solicitado trámite de primera prórroga del recurso de la Sección B) agua mineral natural, denominado Balneario de Lanjarón núm. 33, sito en el término municipal de Lanjarón (Granada), cuyo promotor es Balneario de Lanjarón, S.A., con domicilio en Avda. de Madrid, núm. 1, 18420 Lanjarón.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del RSB.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 27.2.2020.
- Autoridades competentes: Delegado del Gobierno en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha de 4.8.2020.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Departamento de Minas: C/ Joaquina Eguaras, 2-5.ª planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de internet:  
<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/>

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 10 de agosto de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 19 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras intento infructuoso de notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

1. Interesado: NIF 45538006F.  
Expediente: 18/0095/2020/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (arts. 13.1.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999 y arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 3.857,00 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
2. Interesada: NIF 77768803F.  
Expediente: 18/0108/2020/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 401,00 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 19 de agosto de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de autorización administrativa, de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Archidona (Málaga).*

Resultando imposible su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles que, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación del Gobierno, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: AT-14929.

Interesado: Manuel Pastrana Molina.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno o directamente ante la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 20 de agosto de 2020.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje.*

A los efectos de su conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, pta. 9, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Resolución de la acción formativa inherente a contrato de formación y aprendizaje.

NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
76662589R	04/2017/A/052 2017/04/046220	Resolución favorable
B04227948	04/2017/A/309 2017/04/068641	Resolución favorable
74381825D	04/2018/A/504 2018/04/138491	Resolución favorable
76634877G	04/2018/A/025 2018/04/098183	Resolución favorable
B04227948	04/2018/A/002 2018/04/096371-P1	Resolución recurso reposición

Almería, 18 de agosto de 2020.- El Delegado, Emilio Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 9 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a autorización ambiental unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 1422/2020).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del capítulo II del título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por Eduardo Ortega Prados, para el Proyecto de captación de aguas subterráneas, en el término municipal de Montoro (Córdoba). Expediente CO-19-344.

El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Córdoba, 9 de julio de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Acuerdo de 20 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad a la autorización ambiental unificada sobre la ejecución de la actuación del proyecto que se cita. (PP. 1609/2020).*

Expediente: AAUA/AL/0017/17.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### **A C U E R D O**

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución de la autorización ambiental unificada sobre la actuación de «Proyecto Circuito de Motocross», en el término municipal de Turrillas (Almería), promovido por Club Deportivo Motocross Tabernas, con número de expediente: AAUA/AL/0017/17.

Segundo. El contenido íntegro de la autorización ambiental unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Almería, 20 de julio de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Congelados Husoan, S.L.
- NIF/CIF: B72236318.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0131/20.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 28.5.20.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- NIF/CIF: 77640069G.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0270/20.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 19.6.20.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 20 de agosto de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- DNI/NIF: X2155160Z.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0019/20.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 26.6.20. Resolución y 048 para abono social con núm. 0482000455401.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la de la publicación en el BOE.

Cádiz, 20 de agosto de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 14 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de 11 de agosto de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública, y definitivamente el proyecto de construcción de la agrupación de vertidos de Noguerones, término municipal de Alcaudete (Jaén), y el anteproyecto de la EDAR de Noguerones, término municipal de Alcaudete (Jaén), y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de 11 de agosto de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de construcción de la agrupación de vertidos de Noguerones, t.m. de Alcaudete (Jaén), clave: A5.323.1133/2111 y el anteproyecto de la EDAR de Noguerones, t.m. de Alcaudete (Jaén), clave A5.323.1133/2011, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

#### **1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE NOGUERONES, T.M. ALCAUDETE (JAÉN), CLAVE: A5.323.1133/2111, Y EL ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE NOGUERONES, T.M. ALCAUDETE (JAÉN), CLAVE: A5.323.1133/2011.**

##### **1.º Antecedentes.**

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras la «EDAR y colectores de Alcaudete y sus núcleos».

En abril de 2016 finaliza la redacción de los proyectos, Proyecto de Construcción de la Agrupación de Vertidos y Anteproyecto de la EDAR de Noguerones (t.m. Alcaudete, Jaén), y con fecha 3 de julio de 2017, el Departamento de Supervisión de Proyectos emitió informe favorable en relación con los citados proyectos.

El objeto de estos proyectos es la definición y valoración de las obras necesarias para la recogida, unificación y transporte de las aguas residuales del núcleo urbano de Noguerones, en el t.m. de Alcaudete (Jaén), hasta el punto de ubicación de la correspondiente estación depuradora, el diseño del proceso de tratamiento del agua residual recogida, así como la definición y valoración de las obras necesarias para la construcción de la EDAR.

Con fecha 19 de enero de 2020 esta Dirección General, aprueba provisionalmente los proyectos para su sometimiento al trámite de información pública. El Ayuntamiento de Alcaudete, con fecha 28 de enero de 2020, concede la calificación ambiental conforme a la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2.º Resultado de la información pública.

En informe de fecha 21 de julio de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén, informa que los proyectos de referencia ha sido sometidos a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante su publicación en el BOJA de fecha 20 de febrero de 2020, en el BOP de Jaén, de fecha 13 de marzo de 2020, y en el tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento de Alcaudete el 20 de febrero de 2020. Asimismo, ha sido publicado en el Diario Ideal, de 27 de marzo de 2020, no habiéndose recibido ninguna alegación en el registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén.

3.º Solicitud de aprobación.

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de información pública, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita mediante escrito de 23 de julio de 2020 la aprobación definitiva del Proyecto de Construcción de la Agrupación de Vertidos de Noguerones, t.m. Alcaudete (Jaén), clave: A5.323.1133/2111 y el Anteproyecto de la EDAR de Noguerones, t.m. Alcaudete (Jaén), clave: A5.323.1133/2011.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica, 9 de agosto de 2020, de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

#### HE RESUELTO

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Construcción de la Agrupación de Vertidos de Noguerones, t.m. Alcaudete (Jaén), clave: A5.323.1133/2111 y el Anteproyecto de la EDAR de Noguerones, t.m. Alcaudete (Jaén), clave: A5.323.1133/2011, con un presupuesto total base de licitación que asciende a la cantidad de 1.782.914,26 € y un plazo de ejecución de 14 meses.

3.º Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el acta de replanteo previo y el certificado de disponibilidad de los terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE NOGUERONES, T.M. ALCAUDETE (JAÉN), CLAVE: A5.323.1133/2111 y el ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE NOGUERONES, T.M. ALCAUDETE (JAÉN), CLAVE: A5.323.1133/2011.

NÚM. FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	DNI	M <sup>2</sup> EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M <sup>2</sup> OCUPACIÓN TEMPORAL	M <sup>2</sup> SERVIDUMBRE ACUEDUCTO/ VUELO
1	41	38	23003A04100038	LÓPEZ GARCÍA ANTONIA ARROYO PANADERO ANTONIO [HEREDEROS DE]	----714Z ----198M		0,61	
2	41	31	23003A04100031	MARÍN FUENTES JULIÁN ARROYO LÓPEZ MARÍA DOLORES	----106G ----084R	14,32	1,66	61,01
3	41	830	23003A04100830	AMARO MARTOS ANTONIO	----165H	14,01	325,66	127,21
4	41	30	23003A04100030	ORTEGA SERRANO MANUELA	----109Z	3,67	134,91	53,95
5	41	28	23003A04100028	GARCÍA ZUHEROS EMILIO		8,97	170,92	65,82
6	41	27	23003A04100027	DESCONOCIDO		10,24	239,24	93,53
7	41	24	23003A04100024	MARÍN ROLDÁN JULIÁN [HEREDEROS DE]	----957S	10,12	263,98	103,78
8	41	23	23003A04100023	LÓPEZ MUÑOZ ANTONIO		0,12	203,93	84,74
9	41	20	23003A04100020	LÓPEZ SANTIAGO ANTONIO	----326R	10,24	211,58	82,01
10	41	19	23003A04100019	OCHOA ORTEGA CRISTINA MARÍA OCHOA BERMÚDEZ RAFAEL ANTONIO	----360H ----904A	10,24	274,99	108,32
11	41	888	23003A04100888	GARCÍA MORENO FRANCISCO MORENO MORENO SERAFINA [HEREDEROS DE]	----840J ----689J	15,94	185,17	67,67
12	41	17	23003A04100017	JIMÉNEZ LUQUE EMILIO	----573V	8,37	129,76	49,06
13	41	16	23003A04100016	ORDÓÑEZ LÓPEZ RAFAEL	----514Y	6,40	148,18	57,87
14	41	15	23003A04100015	ALCALÁ BALLESTEROS MARÍA	-----		139,62	58,04
15	41	14	23003A04100014	ORDÓÑEZ ARANDA ANTONIO ENRIQUE	----756K	10,24	117,18	42,75
16	41	13	23003A04100013	ALARCÓN GARCÍA CARLOS	----365B		141,57	58,85
17	41	12	23003A04100012	ORDÓÑEZ LÓPEZ RAFAEL	----514Y	26,68	255,51	82,31
18	41	9042	23003A04109042	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J		302,26	121,68
19	36	9029	23003A03609029	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	----300G	15,04	62,64	18,08
20	41	11	23003A04100011	JURADO VELASCO FRANCISCA	----242W	1,57	405,76	181,29
21	41	10	23003A04100010	OCHOA ALARCÓN ANTONIO	----179D	10,24	161,71	61,25
22	41	9	23003A04100009	SANTIAGO ROLDAN ANTONIO [HEREDEROS DE]	----673F	10,24	163,70	62,07
23	41	300	23003A04100300	DESCONOCIDO	----		71,76	29,94
	41	8	23003A04100008	MORENO SÁNCHEZ ANTONIO	----692C		103,98	42,88
	41	299	23003A04100299	DESCONOCIDO	----		30,94	13,10
24	41	7	23003A04100007	OLMO BURGOS MIGUEL ANGEL ORTEGA SERRANO CARMEN PILAR	----693B ----303X		94,81	39,41
25	41	854	23003A04100854	LARA GARCÍA RAFAEL	----386L	1,57	96,52	39,22
26	41	853	23003A04100853	DESCONOCIDO		8,67	83,21	29,53

NÚM. FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	DNI	M <sup>2</sup> EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M <sup>2</sup> OCUPACIÓN TEMPORAL	M <sup>2</sup> SERVIDUMBRE ACUEDUCTO/ VUELO
27	41	6	23003A04100006	GONZÁLEZ CABEZAS JOSÉ [HEREDEROS DE]	----797Q		98,50	40,98
28	41	5	23003A04100005	JIMÉNEZ MONTAÑEZ ROMÁN	----016M		179,56	74,65
29	41	4	23003A04100004	OCHOA PULIDO ANTONIO ORTEGA SERRANO MANUELA	----257L ----109Z	10,24	104,17	37,32
30	41	3	23003A04100003	LÓPEZ SANTIAGO JOSÉ	----435S		110,33	45,87
31	41	2	23003A04100002	LARA GONZÁLEZ JOSÉ [HEREDEROS DE]	----523S		202,53	84,22
32	41	1	23003A04100001	LÓPEZ FUENTES PELÁEZ	-----	10,24	377,59	151,09
33	41	9000	23003A04109000	DESCONOCIDO			19,69	8,19
34	38	9000	23003A03809000	DESCONOCIDO		14,40	863,06	480,06
35	38	424	23003A03800424	MORENO GONZÁLEZ JOSÉ [HEREDEROS DE]	----735H	10,24	48,71	13,99
36	36	317	23003A03600317	ARANDA MORENO MIGUEL	----958K	10,24	124,65	43,72
37	36	27	23003A03600027	OCHOA BERMÚDEZ BENJAMÍN ORTEGA SERRANO MANUELA	----337X ----109Z		199,73	80,00
38	36	25	23003A03600025	ESCUCHA ORTEGA MARÍA ANTONIA	----453P	10,24	78,36	25,09
39	36	24	23003A03600024	CUEVAS ARROYO JOSEFA [HEREDEROS DE]	----643P		98,62	39,45
40	36	284	23003A03600284	VAREA LÓPEZ AMALIA	----337X	10,24	126,90	44,62
41	36	23	23003A03600023	VAREA LÓPEZ ENCARNACIÓN	----174R		96,93	38,77
42	36	19	23003A03600019	AMARO SERRANO BENILDE	----639P	10,24	264,31	99,58
43	36	8	23003A03600008	MOYA ARROYO MANUELA MOYA ARROYO MANUELA SANTIAGO MOYA ESTHER MARÍA	----698Z ----698Z ----702Z	30,72	1321,84	525,87
44	78810	9	7881009UG9678S	MOYA CAMACHO GERTRUDIS CASTILLO MOYA MARÍA JESÚS CASTILLO MOYA FRANCISCO ANTONIO CASTILLO MOYA FERNANDO	----034T ----111F ----415J ----021W		6,25	6,25
45	36	7	23003A03600007	FUENTES RODRÍGUEZ LUISA		10,24	529,80	207,96
46	36	5	23003A03600005	FUENTES RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN [HEREDEROS DE]	----424D	20,48	689,14	263,36
47	36	4	23003A03600004	FUENTES RODRÍGUEZ ANTONIA [HEREDEROS]	----990B	10,24	239,08	89,49
48	36	303	23003A03600303	DESCONOCIDO	-----		219,84	87,94
49	36	3	23003A03600003	RUIZ GARCÍA CLEMENTE [HEREDEROS DE] RUIZ FUENTES MARÍA CARMEN RUIZ FUENTES ELOY ANTONIO	----340T ----319Z ----878V	3,42	221,23	86,45
50	36	2	23003A03600002	FUENTES RODRÍGUEZ ENCARNACIÓN	----631L	6,82	213,77	81,42
51	36	1	23003A03600001	FUENTES RODRÍGUEZ LUISA	-----	20,48	446,95	164,52
52	36	9000	23003A03609000	DESCONOCIDO			48,92	21,15
53	37	9000	23003A03709000	DESCONOCIDO		82,36	1380,02	832,76
54	72840	0	7284000UG9678S	GARCÍA CABEZAS EDUARDO	----115Y	55,34	157,57	24,21
55	37	329	23003A03700329	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J	58,74	1955,66	644,02
56	37	309	23003A03700309	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J		52,25	0,48

NÚM. FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	DNI	M <sup>2</sup> EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M <sup>2</sup> OCUPACIÓN TEMPORAL	M <sup>2</sup> SERVIDUMBRE ACUEDUCTO/ VUELO
57	38	547	23003A03800547	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J	279,04	6029,13	4793,90
58	38	429	23003A03800429	MARTOS MORENO JUAN	----105A	24,82	282,86	92,34
59	74852	6	7485206UG9678N	DESCONOCIDO		1,28	55,63	50,13
60	38	398	23003A03800398	GUTIÉRREZ MORENO MANUELA PAYA MORENO INMACULADA	----004T ----090S	17,50	222,24	222,24
61	38	380	23003A03800380	VILLAR SALAZAR LOPE ALEJANDRO	----361N	15,54	377,75	377,75
62	38	377	23003A03800377	GÁLVEZ QUESADA JOSÉ	----381N		43,67	43,67
							59,64	59,64
63	38	375	23003A03800375	GÁLVEZ QUESADA JOSÉ	----381N	12,30	246,94	246,94
64	38	372	23003A03800372	GARCÍA CAMACHO MARÍA	----733M		14,74	14,74
65	38	371	23003A03800371	MORENO GARCÍA CASILDA [HEREDEROS DE]	----946G		17,97	17,97
66	38	369	23003A03800369	GARCÍA CAMACHO MARÍA	----733M	1,91	89,14	89,14
						6,15	112,51	112,51
67	38	368	23003A03800368	ALARCÓN JUAN RAFAEL	----641L	7,85	248,34	248,34
68	38	366	23003A03800366	CANO MOYANO DOMINGO	----294L	2,67	62,30	62,30
69	38	367	23003A03800367	RUIZ ARANDA MARÍA MERCEDES	----000A	15,40	375,00	375,00
70	38	507	23003A03800507	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J		0,53	0,53
71	38	357	23003A03800357	SERRANO MORENO MANUEL [HEREDEROS DE]	----818D	34,54	423,00	423,00
						15,68	703,47	703,47
72	38	507	23003A03800507	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J	31,54	203,54	158,57
73	38	357	23003A03800357	SERRANO MORENO MANUEL [HEREDEROS DE]	----818D	2.595,87	1.047,25	56,78
74	38	363	23003A03800363	CANO ALARCÓN CRISTINA PARRADO CASTILLO ELENA VANESSA CANO ALARCÓN JAIME FERNÁNDEZ MORENO RAMÓN	----943P ----841P ----942F ----476R	7,73		
75	46	799	2P23003A03VADO0000WS	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J		616,25	616,25
76	37	330	23003A03700330	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	----001J	36,00	171,63	171,63
77	37	248	23003A03700248	COMINO GARCÍA RUFINO	----430K		671,15	671,15
							0,08	0,08
78	37	247	23003A03700247	COMINO GARCÍA RUFINO	----430K	36,00	364,77	364,77
							481,08	481,08
79	37	9002	23003A03709002	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETTE	----300G		34,96	34,96
80	37	245	23003A03700245	GARCÍA ZUHEROS MANUELA	----621E	36,00	931,81	931,81
81	37	162	23003A03700162	GARRIDO PÉREZ JOSÉ			431,25	431,25
82	37	163	23003A03700163	RUIZ PULIDO JOSÉ	----545R	36,00	622,03	622,03
83	37	164	23003A03700164	ORTEGA SERRANO ISIDORO [HEREDEROS DE]	----258R		305,09	305,09
84	37	166	23003A03700166	RUIZ HINOJOSA JOSÉ	----888F		224,69	224,69

NÚM. FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	DNI	M <sup>2</sup> EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M <sup>2</sup> OCUPACIÓN TEMPORAL	M <sup>2</sup> SERVIDUMBRE ACUEDUCTO/ VUELO
85	37	167	23003A03700167	TORRES ECHEVARRÍA SALUSTIANO		252,00	5.157,18	5.157,18
86	37	9008	23003A03709008	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	-----300G		36,67	36,67
87	37	168	23003A03700168	TORRES ECHEVARRÍA SALUSTIANO			91,30	91,30

Jaén, 14 de agosto de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 11 de agosto de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto modificado núm. 1 de la agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 14 de agosto de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto modificado núm. 1 de la agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), clave: A5.323.960/2121, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

**1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE IZNATORAF (JAÉN), CLAVE: A5.323.1131/2011 Y EL PROYECTO MODIFICADO NÚM. 1 DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA Y PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN), CLAVE: A5.323.960/2121.**

#### 1.º Antecedentes.

Por Resolución de 4 de julio de 2017 se encomendó a la Sociedad Mercantil Estatal, Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) la ejecución de las obras de Agrupación de vertidos de la Puerta Segura y Puente Génave (Jaén) por importe de 4.982.283,94 €.

Con fecha 18 de julio de 2019, el Director de las obras solicita autorización para redactar el proyecto modificado núm. 1, motivado por haber surgido la necesidad de modificar el trazado del colector principal por el cambio de ubicación de la parcela de la EDAR y por los condicionantes impuestos para el cumplimiento del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

La Dirección General de Infraestructuras del Agua autoriza dicha redacción con fecha 26 de julio de 2019, y con fecha de noviembre de 2019 es redactado el Proyecto Modificado núm. 1 de la Agrupación de Vertidos de la Puerta Segura y Puente Génave (Jaén), siendo supervisado favorablemente por el Departamento de Supervisión de proyectos con fecha 23 de diciembre de 2019.

Con fecha 25 de febrero de 2020 esta Dirección General aprueba provisionalmente el citado proyecto modificado núm. 1 para su sometimiento al trámite de información pública.

**2.º Resultado de la información pública.**

En informe de fecha 30 de julio de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén informa que el proyecto de referencia ha sido sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante su publicación en el BOJA de fecha 26 de marzo de 2020, en el BOP de Jaén de fecha 21 de abril de 2020, y los el tabloneros municipales de anuncios de los Ayuntamientos de La Puerta de Segura y Puente de Génave el 1 de junio de 2020. Asimismo, ha sido publicado en el Diario IDEAL de 27 de abril de 2020, no habiéndose recibido ninguna alegación en el registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén.

**3.º Solicitud de aprobación.**

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de información pública, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita mediante escrito de 31 de julio de 2020 la aprobación definitiva del Proyecto modificado núm. 1 de la obra de agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), clave: A5.323.960/2121.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica de fecha 12 de agosto de 2020, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

**HE RESUELTO**

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto modificado núm. 1 de la obra de agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), clave: A5.323.960/2121, con un presupuesto total (IVA incluido) de 4.614.809,86 € y un plazo total de ejecución de 18 meses.

3.º Se dé traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. NUEVA PARCELA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO MODIFICADO NÚM. 1 DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA Y PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN), CLAVE: A5.323.960/2121 (RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE PUENTE DE GÉNAVE-LA PUERTA DE SEGURA, CLAVE: A5.323.960/2111).

Núm. Finca	Referencia Catastral	Término Municipal	Pol.	Par.	Propietario	DNI	Superficie Expropiación (m <sup>2</sup> )	Superficie Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Superficie Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Superficie Total (m <sup>2</sup> )
68A	23072A01400024	LA PUERTA DE SEGURA	14	24	JUANA MARTÍNEZ PUNZANO	-----031H	12,25	71,59	167,67	251,51

Jaén, 18 de agosto de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.*

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el Proyecto de Construcción de la Edar y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén) Clave: A5.323.1146/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el “Proyecto de Construcción de la Edar y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén) Clave: A5.323.1146/2111”, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lopera, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

“Proyecto de Construcción de la Edar y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén) Clave: A5.323.1146/2111.”

Promovido por: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén, y en el Ayuntamiento de Lopera sito en Plaza de la Constitución, 1, 23780 Lopera (Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 14 de agosto de 2020. La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5.6.2019), y según disposición transitoria 3.ª Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019 (BOJA núm. 31 de 14.2.2019), el Director General de Infraestructuras del Agua, Sergio Arjona Jiménez.»

Jaén, 18 de agosto de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

FINCA Nº	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Propietario	DNI	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>	Servidumbre m <sup>2</sup>	Expropiación Propiedad m <sup>2</sup>
1	23056A01000030000XJ	010	0003	MARTINEZ QUERO MANUEL	--036L	352,80	0,00	0,00
2	23056A01000040000XE	010	0004	VALENZUELA VALENZUELA FERMIN	--548V	111,98	63,75	0,00
3	23056A01000050000XS	010	0005	HOMBRAO JUAREZ JOSE	--863V	5.541,28	3.962,39	134,77
4	23056A01000060000XZ	010	0006	GUTIERREZ TORRES ILIAN	--759J	1.733,67	1.138,74	25,26
5	23056A01000070000XU	010	0007	MARTINEZ QUERO MANUEL	--036L	1.440,12	653,03	14,51
6	23056A01000110000XH	010	0011	ALCALA NAVARRO MANUEL (HEREDEROS DE)	--039E	1.647,98	1.100,81	35,99
7	23056A01000130000XW	010	0012	GALVEZ NAVARRO ILIAN LUIS	--207Z	2.087,84	1.345,62	39,77
8	23056A01000130000XA	010	0013	GONZALEZ SANTIAGO MIGUEL ANGEL	--447K	1.549,14	610,75	7,56
9	23056A00600130000XF	006	0015	SARRION HARO MIGUEL ANTONIO	--883P	1.753,74	450,89	26,95
10	23056A00600160000XM	006	0016	ALCALA HIDALGO DIEGO (HEREDEROS DE)	--010Q	121,76	0,00	0,00
11	23056A00600170000XM	006	0017	ALFARIZ UCEDA JOAQUIN (HEREDEROS DE)	--183M	599,32	599,32	36,00
12	23056A00600190000XR	006	0019	SORIANO RAMIREZ FRANCISCO	--073B	1.489,67	1.288,56	7,56
13	23056A00600210000XK	006	0021	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	--600E	222,39	221,89	19,01
14	23056A00600230000XD	006	0023	MARTOS SUSI CARMEN (HEREDEROS DE)	--891G	2.217,43	1.639,18	39,97
15	23056A00600250000XI	006	0025	VALENZUELA MARTOS CARMEN	--708G	2.161,75	1.275,02	34,68
16	23056A00600260000XJ	006	0026	VALENZUELA ALCALA TERESA	--236N	1,011,85	365,55	7,92
17	23056A010000680000XE	010	0068	ALCALA SANZ ANTONIO SANCHEZ PEREZ DOLORES	--869L	254,21	111,73	0,00
18	23056A010000690000XS	010	0069	SANTIAGO MEDINA ANA MARIA	--946K	246,02	61,15	0,00
19	23056A010000700000XJ	010	0070	ROMERO DELGADO ALEJANDRO	--253C	215,26	65,32	0,00
20	23056A010000710000XK	010	0071	AGUDO DELGADO JOSE	--073Z	2.451,94	517,08	11,35
21	23056A010000720000XS	010	0072	MEDINA VALENZUELA PAULA ALEJANDRA	--662F	931,94	378,71	3,78
22	23056A010000740000XU	010	0074	ARTERO COBO PEDRO	--070P	1.441,86	400,61	11,35
23	23056A010000750000XH	010	0075	BUENO BUENO BENITO (HEREDEROS DE)	--905N	2.009,45	515,18	7,56
24	23056A010000800000XA	010	0080	SANCHEZ RUIZ JOSE	--390K	158,79	39,47	23,88
25	23056A010000830000XY	010	0083	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	--600E	161,77	0,00	0,00
26	23056A010000830000XG	010	0083	GARCIA JEREZ FRANCISCO	--321R	126,28	14,02	1,56
27	23056A010000840000XQ	010	0084	LOPEZ GUTIERREZ CARMEN (HEREDEROS DE)	--286R	347,83	21,24	0,45
				PEREZ PEDROSA RAFAEL	--942N			

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 19 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan, incoados en materia de sanidad animal.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente de los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Navamartina, S.A.

NIF: A-28.319.051.

Expediente: JA/147/2019.

Fecha acto notificado: 3.8.2020.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 19 de agosto de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 19 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en la siguiente relación, el acto administrativo que se indica.

NIF/NIE/CIF: 44033267C.

Acto notificado: Resolución cumplimiento sentencia.

Expediente: SE/0655/16/PS.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de agosto de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 19 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre trámites de procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B91171470	RESOLUCIÓN	SE/0121/19/PS
B48808810	RESOLUCIÓN	SE/0085/20/PS

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de agosto de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Movilidad, por la que se hace público el cambio de titularidad, por escisión de una rama de la actividad de la empresa concesionaria, de los contratos de gestión de servicio público de transporte de viajeros de uso general por carretera entre «Écija y Sevilla con hijuelas» (VJA-054). (PP. 1107/2020).*

DGM-GT-C-RE2020000012.

Por Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Movilidad, se autorizó el cambio de titularidad de los contratos de gestión de servicio público de transporte de viajeros de uso general por carretera de referencia, a favor de la empresa La Requenense de Autobuses Carmen Limorte, S.A., por escisión de una rama de la actividad de la empresa concesionaria Autocares Valenzuela, S.L.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos del artículo 98 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando subrogada la nueva contratista en los derechos y obligaciones de las concesiones citadas.

Sevilla, 28 de mayo de 2020.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de agosto de 2020, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica apertura de trámite de audiencia relativo al expediente de responsabilidad patrimonial que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable por ser vigente al inicio del procedimiento, conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar escrito de trámite de audiencia en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al personal afectado para que comparezca en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería, con domicilio en C/ Pablo Picasso, núm. 6, de Sevilla, en el horario de atención al público y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando los interesados se personen en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Lebrija (Sevilla).  
Expediente: 14/5676.  
NIF: 28111583V.  
NIF: 77533255W.  
NIF: 75438965T.

Acto notificado: Trámite de audiencia de expediente de reclamación patrimonial.

Sevilla, 10 de agosto de 2020.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 22.7.2020, BOJA núm. 145, de 29.7.2020), el Director General de Movilidad, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 29 de julio de 2020, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª pta., 41071 Sevilla) para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIONES RECURSOS REVISIÓN

Expediente: CA-01443/2017 Matrícula: 3076FVK NIF/CIF: B90015850 Co Postal: 41703 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2017 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros

Contra las citadas resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 29 de julio de 2020.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de Huétor Vega, de bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Huétor Vega. (PP. 1798/2020).*

#### ANUNCIO DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (GRANADA)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 125, de 7 de agosto de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablón de edictos municipal y tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada)

<https://huetorvega.sedelectronica.es>

Huétor-Vega, 13 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente accidental, José Manuel Prieto Alonso.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de Mijas, relativo a la resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el acceso por promoción interna a una plaza de Subinspector de Policía Local de Mijas. (PP. 1796/2020).*

Por el presente anuncio, se rectifica el publicado en el BOJA núm. 153, de 10 de agosto de 2020, relativo a la resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Mijas (PP. 1100/2020); siendo el correcto, el siguiente: En el Boletín Oficial de la provincia de Málaga núm. 103, de 1 de julio de 2020, se publicó Resolución de 23 de abril de 2020, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para el acceso por promoción interna a una plaza de Subinspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

Mijas, 13 de agosto de 2020.- La Concejala, Laura Moreno Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 8 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Utrera, relativo a extracto de bases para la selección de seis plazas de Técnico Administración General, mediante el sistema de oposición libre, y una plaza de Técnico Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición libre por tasa adicional de estabilización. (PP. 1386/2020).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) núm. 157, de 8 de julio de 2020, se publicaron las bases que regirán los procesos selectivos para la cobertura de:

- Seis plazas de Técnico de Administración General, por el procedimiento de oposición libre.
- Una plaza de Técnico de Administración General, por el procedimiento de concurso-oposición libre (tasa adicional de estabilización).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 8 de julio de 2020.- El Secretario General, Juan Borrego López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 30 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Utrera, relativo a bases para la selección de un Gestor de Promoción Turística en turno libre. (PP. 1671/2020).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) 140 del día 18 de junio de 2020, se publicaron íntegramente las bases que regirán el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Gestor de Promoción Turística, personal laboral fijo, por el procedimiento de oposición en turno libre.

Utrera, 30 de julio de 2020.- El Secretario General, Juan Borrego López.